

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 21 de julio del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N°674 de fecha 08 de julio del 2022, enviado por las Encargadas Programa Mujer Jefas de Hogar de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO :

1.- Que, el objetivo principal de este programa realizar un Curso-taller para mujeres jefas de hogar de las líneas dependiente e independiente, con el propósito de contribuir a la inserción laboral y a generar oportunidades para el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

DECRETO EXENTO N° 2488

- 1.- **Apruébese Programa Denominado, Capacitación "Aplicación de Técnicas Culinarias de Repostería"**. A realizarse en el mes Agosto y octubre del año 2022, los días sábados, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, en la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.11.999.001.045.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia PI
- Archivo (1) /

PROGRAMA

“Mujer Jefas de Hogar”

Capacitación “APLICACION DE TECNICAS CULINARIAS DE REPOSTERIA”

INTRODUCCIÓN:

El Municipio de Santa Cruz, tiene como principal eje el Fomentar el Desarrollo cultural y recreacional, lo anterior en atención al artículo 4, letra E de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, así como también fomentar el desarrollo económico y mejorar el capital humano de los ciudadanos, entregando oportunidades para que las familias emprendedoras, puedan acceder a nuevos conocimientos, en la perspectiva de mejorar la productividad y la competitividad, en los diversos ámbitos: turísticos, agrícolas y de servicios, considerando siempre un fuerte componente de identidad local, entregando contactos o base de datos para el emprendimiento.

Junto con lo anterior se busca fomentar y potenciar el área laboral con enfoque territorial, dando respuesta a la oferta y demanda de trabajo que existe en la comuna.

De esta forma, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de contribuir al Desarrollo Social, Económico y cultural, presenta el Programa “Ayudante de Podología”.

1.- OBJETIVOS

1.1.- Objetivo general

Realizar un Curso-Taller para Mujeres Jefas de Hogar de las líneas dependiente e independiente, con el propósito de contribuir a la inserción laboral y a generar oportunidades para el desarrollo del trabajo por cuenta propia.

2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

25 Usuarías

3.- DETALLE ACTIVIDAD

Un Curso-Taller de “Curso Aplicación de técnicas culinarias de Repostería”

FECHA: Agosto-Octubre

LUGAR: Sede Social Villa El Rosario

Día y hora: sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

PERÍODO: 30 horas cronológicas.

Cualquier modificación de días y o horarios por circunstancias fortuitas, se resolverá por parte de los Profesionales del PMJH, señorita Karla Moraga Guerra y Srta. Maria José Vargas Catalan.

4.- PRESUPUESTO

DETALLE	TOTAL	ITEMS
"Contratación Relator Curso Aplicación de técnicas culinarias de Repostería".	\$683.334 (impuesto Incluido)	Servicios Técnicos y profesionales Financiamiento: Cta: 215-2211999001045 RECURSOS MUNICIPALES



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Director
Dirección Desarrollo Comunitario



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 001680**

La Dirección de Administración y Finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Encargada de la Encargada del Programa Mujer Jefas de Hogar, en la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.001.045 "**Jefas de Hogar**" por la suma de \$ 728.249.- Asignación Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Solicitud de acuerdo de la Encargada del Programa por la suma de \$ 683.334.-

Área de Gestión 004.043.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 18 de julio del 2022.

Sólo certificado en Original



EDUARDO NUÑEZ VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS